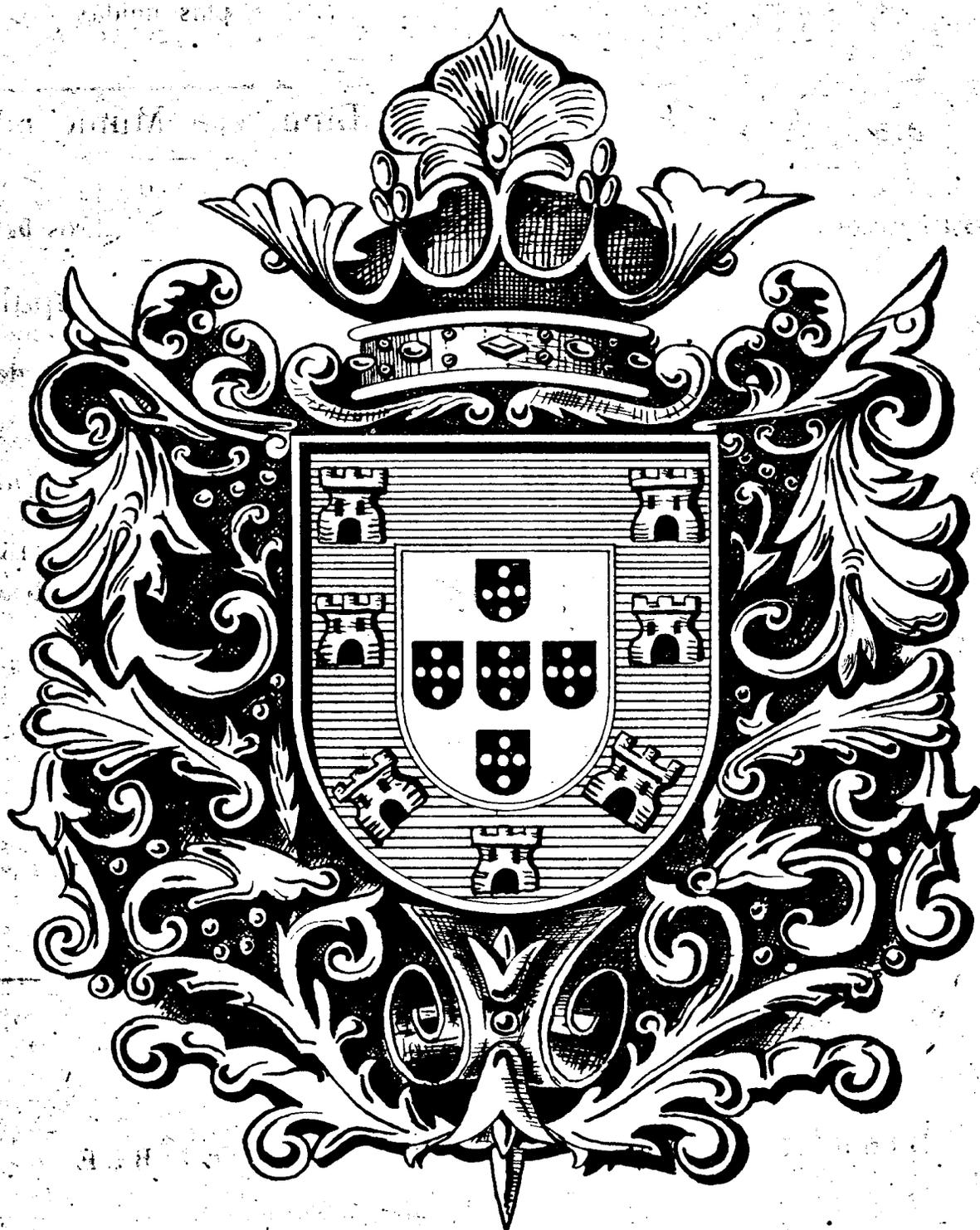


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXIX

**Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca**

Número 1.980

**IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

17 de Septiembre 1964

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que tramitándose por el mismo expediente para la expropiación total de las casas números 3-5-7 de la calle Galea, propiedad de doña María del Mar Ibáñez Schiaffino y otros, y a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, arrendatarios, representantes legales de menores e incapacitados, etc., a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados, habida cuenta que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, se entiende declarada la utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, caso de incomparecencia de alguno de los propietarios o titulares y en los demás casos previstos en el artículo 5.º de la Ley últimamente citada, a fin de que fueren representados por el mismo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación que a continuación se indica:

Propietarios: doña María del Mar Ibáñez Schiaffino, doña María Florentina Guillén Ibáñez, doña María Guillén Ibáñez, doña María Dolores Más Guillén, don Joaquín Guillén Maestre, doña María del Pilar Guillén Maestre, don José Guillén Ibáñez.

Titular de Derechos Reales: don José Vela Morales.

Superficie expropiable: 386,65 m².

Linderos: Por la derecha de su entrada con casa número 5 moderno de doña Josefa Marcelo y Tarifa; por la izquierda con otra número 1 moderno, de doña María de los Dolores Cruz de Martín y por la espalda con la señalada con el número 42 de la calle Calvo Sotelo.

Arrendatarios: Se ignora.

Lo que se hace público para conocimiento, efectos y oportuna comparecencia y alegaciones de los interesados, de ignorado domicilio.

Ceuta, 9 de septiembre de 1964.

Alberto Ibáñez.

516

ANUNCIO

Recibida definitivamente por la Junta Coordinadora la obra de «Ampliación y mejoras Edificio Administración General y Subdelegación de Hacienda», adjudicado a Dragados y Construcciones, S. A., se inicia expediente de devolución de la fianza definitiva correspondiente a la misma, importante 12.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin que por Autoridad competente se ordene éste, se dictará la oportuna orden de devolución, conforme a lo previsto en el Decreto número 1.009 de 24 de mayo de 1962.

Ceuta, 10 de septiembre de 1964.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

517

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que presentada a la Comisión

Permanente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1963 para emitir dictamen, se expone al público por quince días hábiles dicha cuenta juntamente con sus justificantes y dictamen acordado, para que durante dicho plazo y ocho días más se formulen por escrito los reparos y observaciones pertinentes, que deberán presentarse a la Intervención Municipal para su tramitación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Ceuta, a 15 de septiembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

518

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que presentada a la Comisión Permanente la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Ciudad del año 1963 para emitir dictamen, se expone al público por quince días hábiles dicha cuenta juntamente con sus justificantes y dictámen acordado, para que durante dicho plazo y ocho días más se formulen por escrito los reparos y observaciones pertinentes, que deberán presentarse a la Intervención Municipal para su tramitación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Ceuta, a 15 de septiembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

519

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Exposición Automóvil, a responder del suministro de un vehículo marca Opel Kapitán, con destino a la Alcaldía.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de septiembre de 1964.

El Secretario accidental,

Diego de la Rubia.

520

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 438 de 1964, que en este Juzgado se sigue sobre estafa, contra Mohamed Mohtar Mohamed, con fecha once del actual se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohtar Mohamed, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Antonio Lardín Cerdán en la suma de cincuenta pesetas y pago de costas.—Para el cumplimiento de la pena principal, se le abonan los tres días que estuvo privado de libertad, por lo que esta pena queda cumplida. Notifíquese esta resolución por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valrriberas.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Mohtar Mohamed, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

521

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 309 de 1964, que en este Juzgado se sigue sobre amenazas, contra Francisca Nieto Fernández, en virtud de denuncia de Juan Espinosa Medina, con fecha once del actual, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisca Nieto Santiago, como autora de dos faltas, una de maltrato de palabra otra de amenazas, ya definidas, a la pena de multa de cien pesetas por cada una de las faltas y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a Juan Espinosa Medina y a su madre Luisa Medina, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Caso de impago de las multas, sufrirá Francisca Nieto el arresto supletorio de dos días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valrriberas.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Espinosa Medina y su madre Luisa Medina y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo

la presente en Ceuta, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

522

Anuncio de Subasta

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos por don Miguel Rosano Delgado, contra don Manuel Centelles Sobrino, en juicio verbal civil número 108 de 1963, se sacan a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días los bienes muebles embargados al ejecutado consistentes en mercaderías, juguetes y estantería, cuya relación detallada, figuran en el tablón de anuncios

de este Juzgado y que están depositados en don Diego Rosano, domiciliado en Agustina de Aragón número 4, y valorados en total en doce mil setecientas cincuenta y cinco pesetas; señalándose para la subasta veinticuatro del corriente en la Sala Audiencia del Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por ciento efectivo del valor de los bienes con la rebaja dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ceuta, 16 de septiembre de 1964.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» UNO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Comité de Redacción

Instituto de Estadística y Censos
Calle de la Universidad, 14
28014 Madrid, España

MONTE DE PENSIONES

COMUNICACION

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO